

Informe de labores a abril del 2022
Departamento de Fiscalía
Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica
Periodo 2021-2022

1. Información General

Conformación del Departamento de Fiscalía

- Lic. Alejandro Arias Angulo, Fiscal titular periodo noviembre 2021 hasta la actualidad.
- Lic. Luis Brenes Ramírez, Fiscal suplente León noviembre 2021 hasta la actualidad.
- Lcda. Michelle Solano Calderón, Fiscal Adjunta incorporada en el Departamento de Fiscalía desde agosto 2017 hasta la actualidad.

Responsables del informe: Lic. Alejandro Arias Angulo y Lcda. Michelle Solano Calderón.

La Fiscalía tiene como responsabilidades legales el cumplimiento del artículo 33 de la Ley N°8831, la cual rige a los profesionales incorporados al CPCCR.

2. Plan de Trabajo ejecutado de noviembre del 2021 al mes de abril 2022

- **Introducción al informe de labores**

El informe de labores ejecutado por esta administración en el cual fue tomada a partir del primer día efectivo del mes de enero del 2022 hará una explicativa rendición de informes de la gestión en la cual para dar curso se indicará algunos hechos relevantes planteados al final la gestión de la fiscalía titular del periodo 2020-2021, y así dar el transitorio a la gestión del 2022-2023.

Se abarcará los temas que han enmarcado la ruta de acción planteada, siendo esto un primer acercamiento al conocimiento y reconocimiento de las necesidades presentadas por la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

De forma que esta fiscalía ha podido comenzar a trazar una ruta de acción que se ira implementando a lo largo de su gestión y que en sus primeros 120 días de gestión aproximadamente, ha logrado generar impacto en diversos temas que se abordaran a lo largo del informe que se presenta. Siendo de esta forma que se ha generado un gran impacto en la regulación del ejercicio de la profesión, pero sobre mayor importancia en el cuidado de lo emanado por la Ley de la Republica que ha brindado su potestad para el cuidado integral de la Ley 8831 y del el Decreto Ejecutivo N°42675-MJP.

Es así que a lo largo del documento podrán encontrar una serie de elementos de los cuales, se han proyectado a trabajar de forma analizada, estratégica que permita el impacto de crecimiento y mejora a la visualización del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica, en su impacto a la Sociedad costarricense.

3. Logros concretos alcanzados durante el periodo.

✓ **Participación Unión de Fiscalías:** Debido a la integración activa de esta Fiscalía como miembro de la Unión de Fiscalías de Colegios Profesionales de Costa Rica. Durante el periodo se participó en las siguientes reuniones:

- a) X ENCUENTRO DE FISCALÍAS DE COLEGIOS PROFESIONALES llevado acabo el 25 de noviembre del 2021 de modalidad virtual, en dicha actividad se abordaron los siguientes temas:
 - Los alcances de la Fiscalía de COLYPRO en la vigilancia del ejercicio de la educación en cada una de las profesiones
 - Ética Profesional
 - Procesos administrativos sancionatorios en los Colegios Profesionales
 - "Estrategias para fiscalizar las distintas profesiones en el sector privado" (Eje Central)
- b) Capacitación Herramientas para el abordaje de la violencia contra las mujeres desde las Fiscalías de Colegios Profesionales llevado a cabo los días 10/02/2022, 17/02/2022, 24/02/2022, 03/03/2022 y el 10/03/2022.

Función realizada por Fiscal Adjunto y Fiscal Titular.

✓ **Fortalecer la visión del gremio hacia la Fiscalía. (Boletín Informativo Fiscalía).**

Se logró una interacción con los agremiados activos de nuestra institución, mediante el boletín informativo con información sobre el ejercicio legal y las buenas prácticas de un profesional probo enviado mensual. Periodo ejecutado de enero a abril 2022. **Función realizada por Fiscal Adjunto revisado por Fiscal Titular.**



Fuente: Reporte Mailchimp

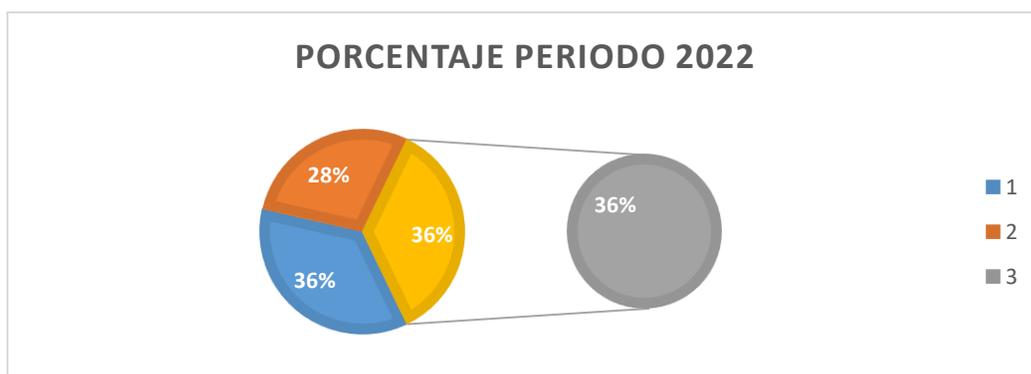
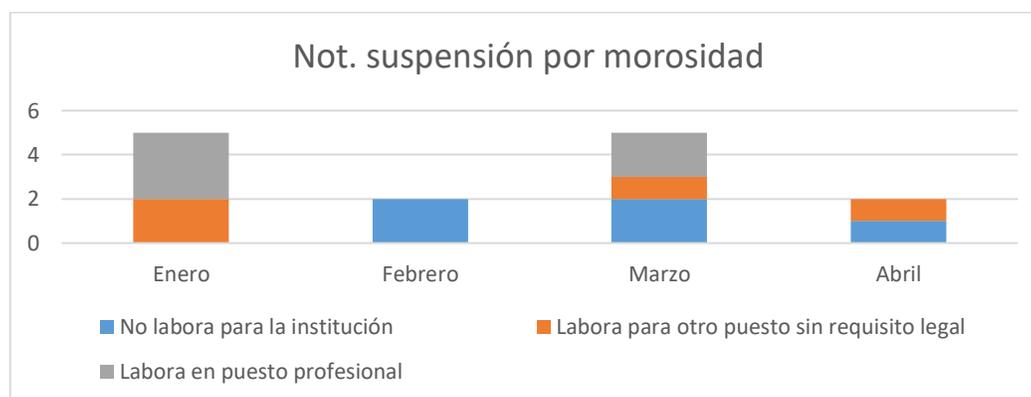
	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>
<i>Leídos</i>	693	717	412	710
<i>Enviados</i>	1912	1909	1821	1901

Fuente: Reporte Mailchimp

El 25% de las personas agremiadas se informan sobre diferentes temas de interés gremial mediante el mecanismo de boletín informativo de Fiscalía.

- ✓ **Fiscalizaciones externas continuas. (Notificación patronal agremiados separado por suspensión).**

Fortalecer el acercamiento continuo a los patronos de las instituciones públicas y privadas con la finalidad de fiscalizar el ejercicio legal de la profesión, cada gestión fue ejecutada al finalizar el proceso de suspensión mensual y según datos institucionales. Periodo de ejecución enero hasta abril 2022. **Función realizada por Fiscal Adjunto.**



Fuente: Archivo digital seguimiento Departamento de Fiscalía.
Periodo: Enero hasta abril 2022.

Del Total:

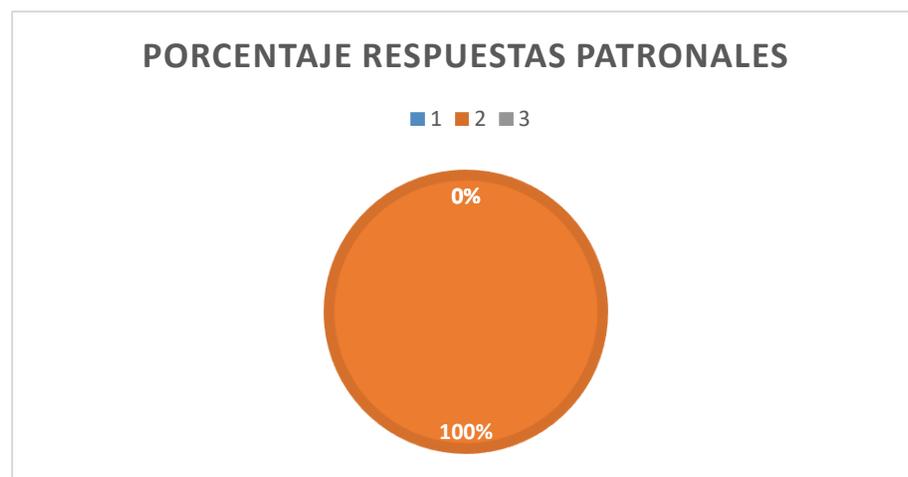
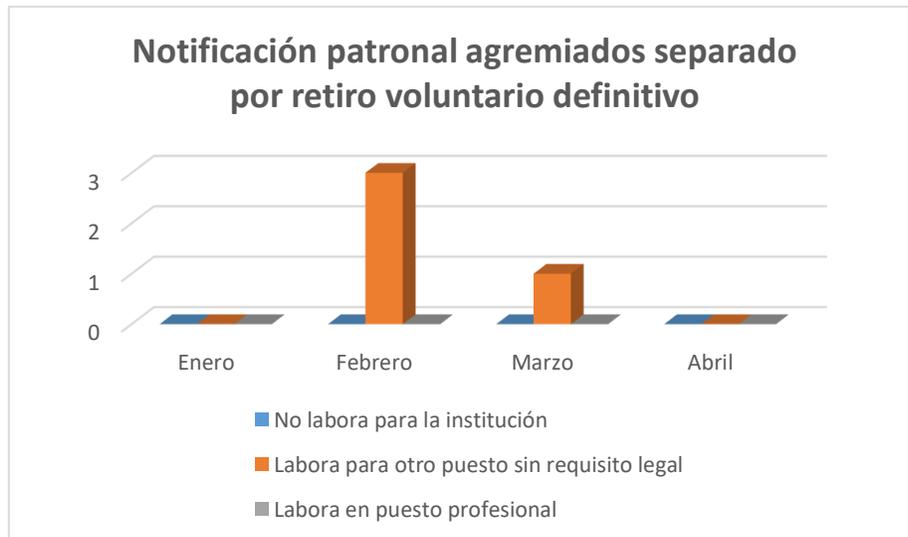
El 36% laboraban en puesto profesional (realizaron proceso de reincorporación).

El 36% no laboraban para la institución al momento de realizar la consulta.

El 28% laboraba en otro puesto.

- ✓ **Fiscalizaciones externas continuas. (Notificación patronal agremiados separado por retiro voluntario definitivo)**

Fortalecer el acercamiento continuo a los patronos de las instituciones públicas y privadas y fiscalizar el ejercicio legal de la profesión. Periodo de ejecución enero hasta abril 2022, cada gestión fue ejecutada al finalizar el proceso de retiro voluntario y según datos presentados por el agremiado en la declaración jurada. **Función realizada por Fiscal adjunta.**



Fuente: Archivo digital seguimiento Departamento de Fiscalía.

Periodo: Enero hasta abril 2022.

@ info@criminologia.or.cr

☎ 2234-9573/2234-9647/6356-4314

*¡No es el Colegio,
es nuestro Colegio!*



- 1: No labora para la institución
- 2: Labora para otro puesto sin requisito legal
- 3: Labora en puesto profesional

El 100% de las personas agremiadas en condición de retiro voluntario laboran para puestos sin requisito, o bien otras no atinentes al ejercicio de la profesión.

✓ **Fiscalizaciones externas continuas.**

Fortalecer el acercamiento continuo a los patronos de las instituciones públicas y privadas. Periodo de ejecución enero hasta abril 2022. **Función realizada por Fiscal Adjunto.**



✓ **Sesiones de Junta Directiva.**

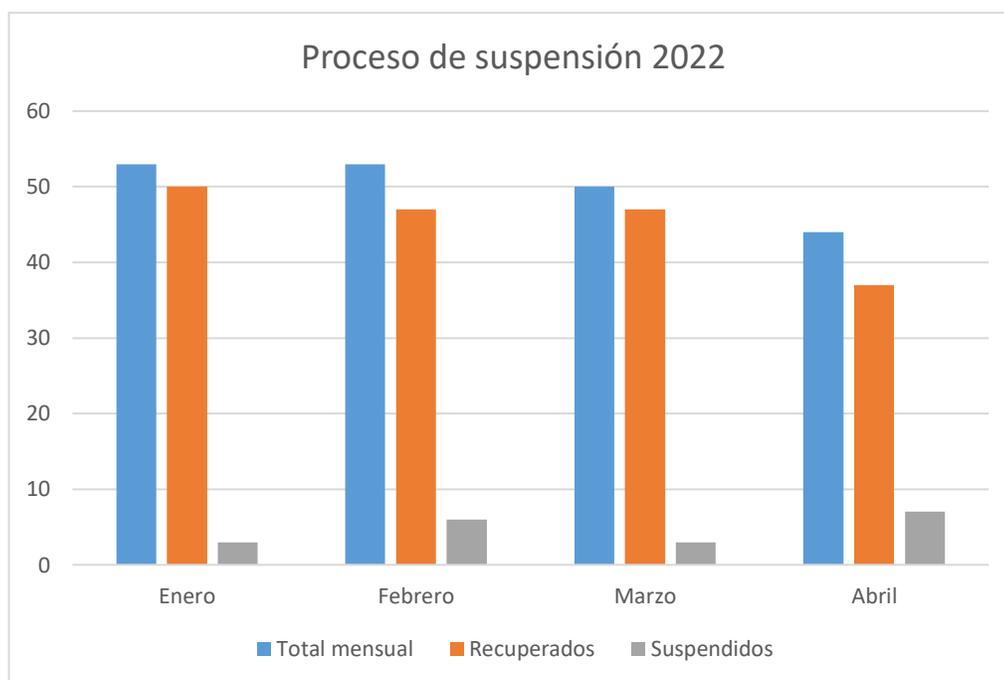
Durante el presente período, la Fiscalía ha asistido al 100% de las sesiones de Junta Directiva para garantizar el debido cumplimiento de los procesos internos del Colegio y las funciones asignadas a cada miembro directivo, durante dichas sesiones, las discusiones se han desarrollado con total transparencia, dentro de un marco de respeto ante las ideas o propuestas planteadas por cada integrante. Igualmente se maneja una coordinación constante entre los miembros con la Dirección Ejecutiva que permite el desarrollo de las diferentes actividades y atención de necesidades de la Institución de manera oportuna.

La Fiscalía también se ha hecho presente en otros actos del Colegio, como a juramentaciones, foros o seminarios, actividades a las que los miembros de la Junta Directiva también han asistido y colaborado con el equipo administrativo para que se desarrollen de manera óptima. **Función realizada por Fiscal Titular.**

✓ **Procesos de suspensión agremiados por morosidad.**

Los últimos periodos comprendidos enero a abril 2022 se expone la cantidad de personas agremiadas que ingresan al proceso de suspensión y la recuperación de aquellos agremiados interesados en mantener la colegiatura activa. **Función realizada por Fiscal Adjunto y Departamento de Financiero.**

a) Periodo comprendido de enero hasta abril del 2022.



	<i>Enero</i>	<i>Febrero</i>	<i>Marzo</i>	<i>Abril</i>
<i>Total, mensual</i>	53	53	50	44
<i>Recuperados</i>	50	47	47	37
<i>Suspendidos</i>	3	6	3	7

Fuente: Archivo digital seguimiento Departamento de Fiscalía.
Periodo: Enero hasta abril 2022.

✓ **Rescate de suspendidos**

Se logró informar referente al proceso de reincorporación y beneficios de permanecer activos en la Institución mediante la creación de un acercamiento brindado por la Fiscalía, ejecutada mediante boletines informativos hacia los agremiados que ostentan la categoría de suspendidos, se llevó a cabo de enero a abril del 2022. **Función realizada por Fiscal Titular y Fiscal Adjunta.**

➤ Boletines Informativos.

	<i>Marzo</i>
<i>Leídos</i>	344
<i>Enviados</i>	634

Fuente: Archivo digital seguimiento Departamento de Fiscalía.
 Periodo: Enero hasta abril del 2022.

- Consultas por reincorporación 85
- 11 reincorporaciones y cierres de expediente.

La Fiscalía realizó un estudio técnico sobre la condición de las personas en calidad de suspendidos de los cuales mediante encuesta se sometió a la participación de todos y los datos recolectados son los siguientes:

634 Recipients

Audience: Suspendidos marzo 2022
Subject: Boletín 001-2022

Delivered: Tue, Mar 22, 2022 10:23 am
[View email](#) · [Download](#) · [Print](#) · [Share](#)

344 Opened	109 Clicked	70 Bounced	0 Unsubscribed
---------------	----------------	---------------	-------------------

Successful deliveries	564	89.0%	Clicks per unique opens	31.7%
Total opens	628		Total clicks	154
Last opened	4/19/22 10:08AM		Last clicked	4/20/22 12:54AM
Forwarded	0		Abuse reports	1

Dato recolectado de plataforma MailChimp dominio Departamento de Fiscalía en fecha 22 de abril del 2022.

@ info@criminologia.or.cr

☎ 2234-9573/2234-9647/6356-4314

*iNo es el Colegio,
es nuestro Colegio!*



1. Datos extraídos del dominio envío de correos masivos del Departamento de Fiscalía en plataforma MailChimp para el día 22 de abril del 2022 un total de 634 direcciones electrónicas 344 abrieron el boletín enviado en fecha 22 de marzo del mismo año. Y un total de 109 personas accedieron mediante “*clicked*” a la encuesta “condiciones de las personas agremiadas suspendidas por morosidad”.
2. Según los datos extraídos del dominio envío de correos masivos del Departamento de Fiscalía en plataforma MailChimp para el día 22 de abril del 2022 el 50.9% de las direcciones electrónicas correspondientes a personas suspendidas por morosidad se encontraban en USA, el 7.1% en Guatemala, 0.2% en Colombia, el 0.2% en Alemania en el momento de abrir el boletín enviado.

Dada a esta información se reduce el estudio de interés por recuperación de categoría activa al 41.6% ya que según la base de datos se encuentran en Costa Rica.

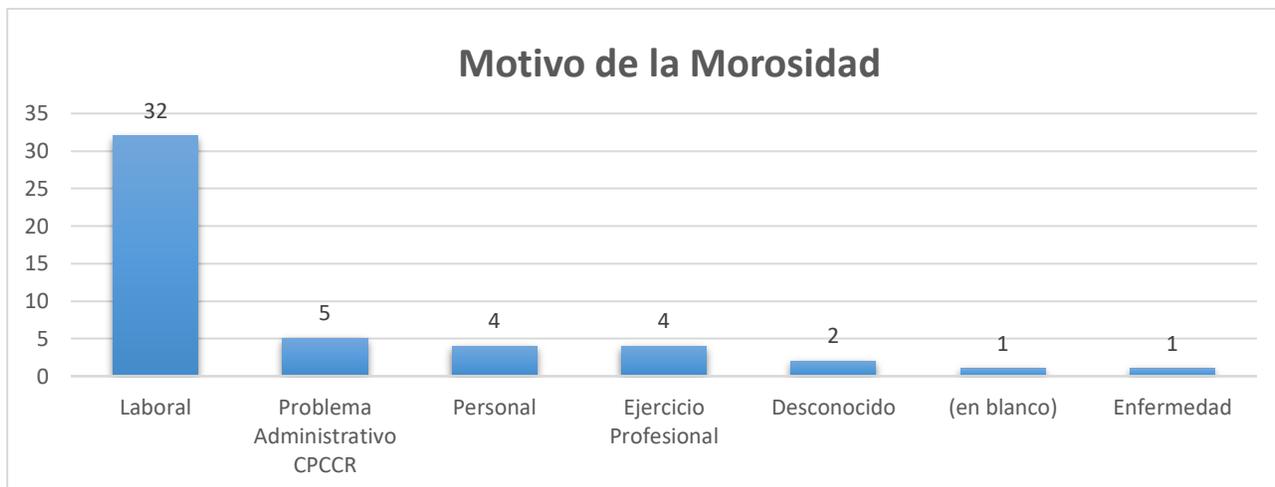


Dato recolectado de plataforma MailChimp dominio Departamento de Fiscalía en fecha 22 de abril del 2022.

3. El resultado de la encuesta aplicada fueron los siguientes:

a. ¿Cuál fue el motivo de la morosidad de 6 o más colegiaturas?

Etiquetas de fila	Cuenta de Número de código
Laboral	32
Problema Administrativo CPCCR	5
Personal	4
Ejercicio Profesional	4
Desconocido	2
(en blanco)	1
Enfermedad	1
Total general	49

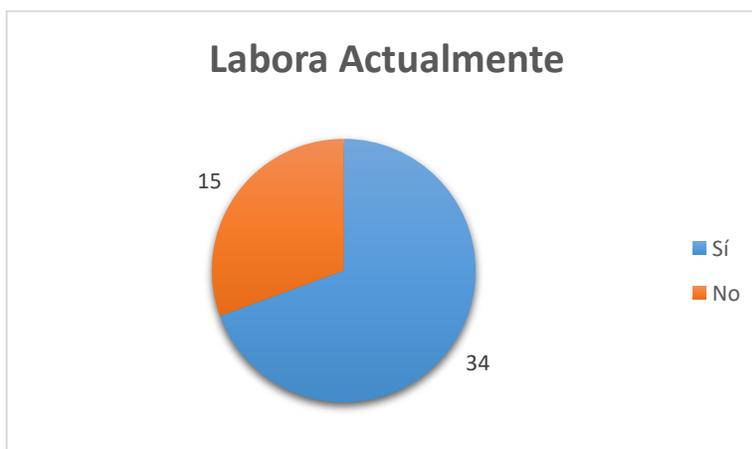


Elaboración propia: Fiscalía Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

De esta manera los datos arrojan que del 100% de las personas que dieron respuesta a la encuesta el 65% se suspendieron por motivo laboral.

a. ¿usted labora actualmente?

Etiquetas de fila	Cuenta de Número de código
Sí	34
No	15
Total general	49



Elaboración propia: Fiscalía Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

Los datos recolectados mediante el instrumento indican que del 100% de las personas que dieron respuesta el 69% labora actualmente.

b. Lugares de trabajo

Etiquetas de fila	Cuenta de Número de código
Poder judicial	4
No laboro	2
No	2
OIJ	2
Ninguna	2
Poder Judicial	2
Ninguna	1
Banco BCT	1
No estoy desempleada	1
Debo aclarar que laboro, pero de manera ocasional, según se presente la oportunidad.	1
Universidad veritas	1
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION Y EXTRANJERIA	1
Asegrum	1
GMG	1
No laboro	1
Grupo stt	1
Coopeserpoli R.L	1
Grupo V	1
.	1
Hospital del Trauma INS	1
Amazon	1
Hoteles RIU Costa Rica	1
no aplica	1
ITCR	1
Atlantic Container Terminals S.A	1
Al no estar laborando como criminólogo no veo motivo para brindar información sobre mi lugar de trabajo.	1
No trabajo	1
Poder Judicial OIJ	1
OIJ poder judicial	1
Sin trabajo	1
Trabajo independiente en algo totalmente diferente	1
K9 internacional	1
Salcom Claro	1
Me lo reservo	1
Sitel	1
Ministerio de Seguridad Pública	1
TSE	1
Municipalidad	1
Walmart	1
Municipalidad de flores	1
NA	1
Total general	49

a. En ejercicio de la profesión

Etiquetas de fila	Cuenta de Número de código
No	45
Sí	4
Total general	49



Elaboración propia: Fiscalía Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

Los datos recolectados mediante el instrumento indican que del 100% de las personas que dieron respuesta el 8% indica que ejerce la profesión de lo cual la Fiscalía generara un acercamiento patronal para conocer requisitos a puestos y otros.

b. ¿se encuentra enterado de los requisitos y del proceso de reincorporación?

Etiquetas de fila	Cuenta de Número de código
No	27
Sí	15
Tal vez	7
Total general	49

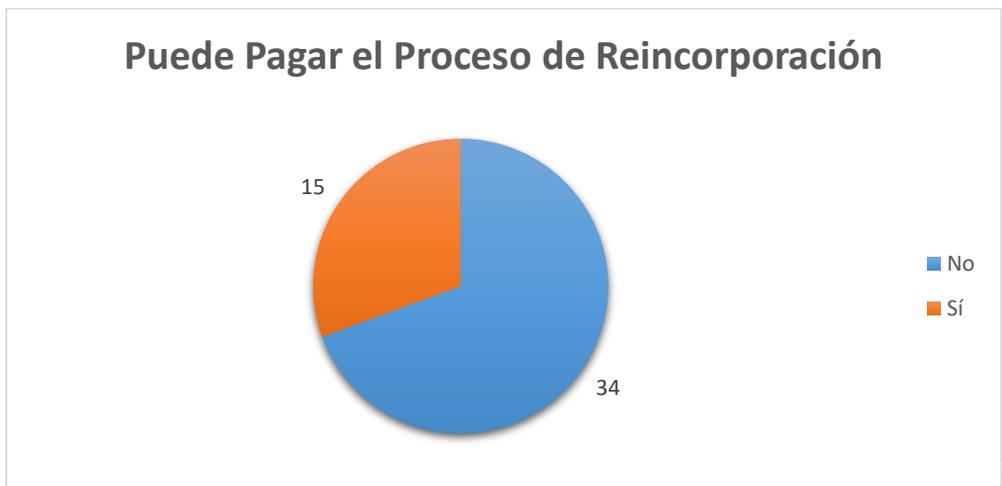


Elaboración propia: Fiscalía Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

Los datos recolectados mediante el instrumento indican que del 100% de las personas que dieron respuesta el 55% no tienen conocimiento del procedimiento de reincorporación y el 31% si tienen comprensión de trámite actual.

c. según la capacidad financiera ¿es posible realizar el procedimiento de reincorporación?

Etiquetas de fila	Cuenta de Número de código
No	34
Sí	15
Total general	49

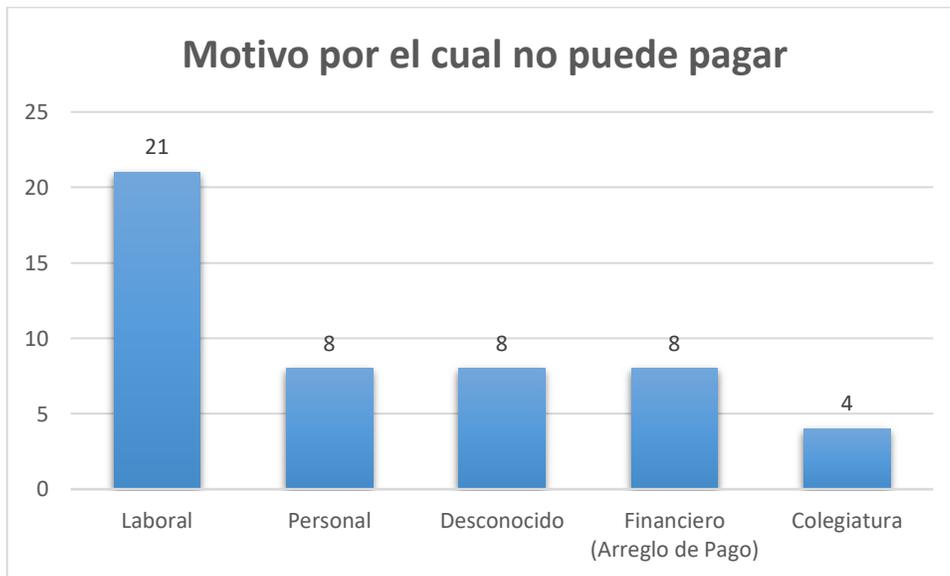


Elaboración propia: Fiscalía Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

Los datos recolectados mediante el instrumento indican que del 100% de las personas que dieron respuesta el 69% no tienen capacidad financiera, por lo tanto, se deduce que del 100% únicamente el 31% podrían realizar trámite de reincorporación.

d. Si la respuesta a la consulta anterior es "no" ¿Cuál es el motivo?

Etiquetas de fila	Cuenta de Número de código
Laboral	21
Personal	8
Desconocido	8
Financiero (Arreglo de Pago)	8
Colegiatura	4
Total general	49



Elaboración propia: Fiscalía Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.

Del 100% de las personas que dieron respuesta 21 personas indicaron que el motivo es laboral siendo este un 43% del total de las personas que dieron respuesta.

Además, se sometió un estudio de comparación de otros colegios profesionales para conocer los procedimientos, montos de reincorporación y estrategias creadas para la recuperación de personas en esta calidad, la información fue analizada y expuesta a la Junta Directiva mediante el oficio CPC-F-0174-2022 en sesión Ordinaria 005-2022, se aprobó la estrategia financiera y la solicitud de modificaciones al proceso de reincorporación que se encontraba vigente. Para la próxima Asamblea Ordinaria 001-2022 se estarán exponiendo los resultados

✓ **Comunicación sobre institutos técnicos superiores.**

Ante la problemática social de institutos que brindan técnicos de educación superior en las áreas atinentes a la Criminología, esta Fiscalía en diferentes ocasiones ha expuesto a consulta, investigaciones o comunicaciones referentes a la incertidumbre de los cursos técnicos a servicio de la sociedad costarricense y el daño pluriofensivo de este anudado a la falta de regulación que existe en este tema.

Por lo anterior se han recibido aproximadamente 10 consultas en este primer cuatrimestre del año, sobre la acreditación o incorporación de estas titulaciones, y debido a esto se ha informado sobre la libre regulación. El tema ha sido conversado con diferentes colegios profesionales y estamos a la espera de posibles acciones por parte de la Unión de Fiscalías de Colegios Profesionales.

✓ **Ejecución criterio técnico Colegio de Terapeutas de Costa Rica.**

Debido a una consulta realizada por el Colegio de Terapeutas de Costa Rica sobre la aplicación y el ejercicio profesional de la Criminología de la instrucción general número 01-2012, la Fiscalía realizó un exhaustivo análisis y con la colaboración de la asesoría jurídica se dio respuesta en fecha 18 de febrero del 2022.

✓ **Resolución Administrativa N° RDGH-097-2021 Poder Judicial**

En virtud de las funciones de esta Fiscalía otorgadas por Ley Orgánica N° 8831 en el artículo 3 inciso c) en la cual se establece: *“fomentar y defender el ejercicio de la criminología y promover su desarrollo”*, se realizaron todas las gestiones de consulta para determinar lo fundamentado mediante la Resolución Administrativa N° RDGH-097-2021, y se determinó que, el actuar por parte de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial.

Se concluye que existe una independencia ante la necesidad de contratar los profesionales que requieran en el Poder Judicial, desde el entendido que, el perfil profesional de atención y protección a la víctima del delito posee diferentes áreas de abordaje interdisciplinario (Criminología, Sociología, Trabajo Social y Psicología). por esta razón en el mismo perfil de puesto, se establece que el cumplimiento de los requisitos académicos depende de la exigencia académica deben considerarse a la ubicación y las tareas que están definidas para el campo en el que se desarrolla el puesto, dicho lo anterior, la recomendación de la jefatura inmediata es vinculante para establecer cuales profesionales son necesarios en la contratación.

✓ **Comisión especial de Colper**

Debido a la conformación de la comisión especial de trabajo creada mediante el acuerdo N°28 de la Sesión Ordinaria 002-2022, la Fiscalía constituyo un plan de acción para trabajar con otros colegios profesionales que conforman la Comisión contra la corrupción y ética profesional de la embajada de los Estados Unidos de Norteamérica.

Se participa activamente de las diferentes mesas de trabajo con la finalidad de impulsar un proyecto en conjunto para constituir diferentes proyectos preventivos y promover mediante los colegios profesionales.

Se ha credo un plan de trabajo con la finalidad de que sea tomado en cuenta como la estrategia para trabajar en conjunto de la embajada de estados unidos.

En la actualidad nos encontramos a la espera de una nueva mesa de trabajo con la Embajada Americana para conocer las posibles estrategias y planes de trabajo.

Siguiendo lo siguiente avances planteados por esta fiscalía para el desarrollo de tan valio proyecto para el gremio profesional;

- I. Desconocimientos mínimos requeridos para el ejercicio de la profesión.
- II. Competencia desleal.
- III. Falta de fortalecimiento de ética profesional en el sector público.
- IV. Falta de desarrollo en temas de capacitación y prevención en temas éticos.
- V. Desconocimiento en materia de profilaxis integral en atención de comportamientos desviados, asociados a la corrupción.
- VI. Procedimientos y sanciones un fortalecimiento.

Tipos de Estrategias;

- a) Desarrollo modular de capacitaciones entre Ética y Deontología Profesional, principales retos del profesional en ejercicio de la profesión, para la lucha y erradicación de cualquier comportamiento asociado a la corrupción; implementaciones a través charlas informativas y talleres de integración grupal de

grupos gremiales. Dotando de capacidad intelectual, cognitiva al profesional que le permita actuar de forma correcta ante cualquier situación que pueda vulnerar su condición humana y potencializar el riesgo de participación en actos de corrupción.

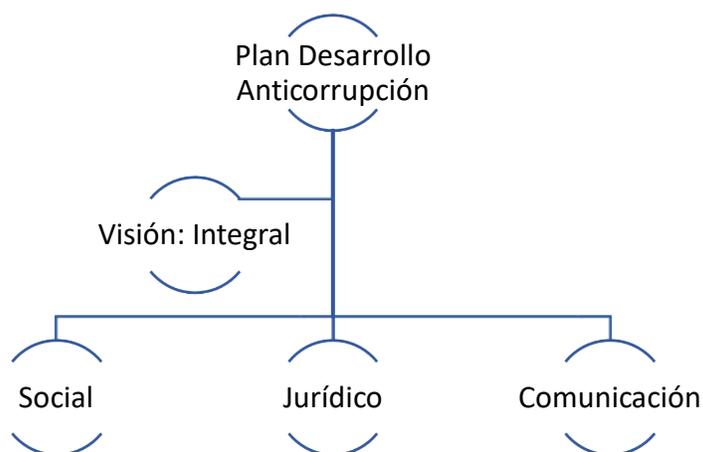
- b) Implementación de modelos de profilaxis Criminológica desde los modelos de la animación socio cultural, a los integrantes gremiales de los Colegios Profesionales, para el desarrollo capacidades desde la acción del modelo de la prevención, y participación colectiva en sociedad para la erradicación de actos de corrupción social que sea de interés profesional y colectivo social.
- c) Ejercicio de desarrollo de medidas y procedimientos para el fortalecimiento de acciones preventivas, proventivas, profilácticas y sancionatorias que permita la lucha de la corrupción en cualquier espacio de desarrollo profesional, a través de integración de grupos de trabajos de participación de los Colegios Profesionales y sus gremios.

✓ **Plan de ejecución de forma preventiva:**

1. Implementar seminarios de actualización en materia de periodismo de datos en la investigación anticorrupción que se incluya la normativa costarricense y convenios internacionales, para conocimiento y aplicación al abordar y realizar el tratamiento de la información en cuanto a la denuncia periodística, análisis de propuestas y posibles proyectos de ley, así como las herramientas básicas investigativas para dar a conocer datos reales como resultados de un procedimiento investigativo.
2. Desarrollar una campaña informativa en temas del rol profesional en medios de comunicación en lucha contra la corrupción.
3. Conformar un programa para el fortalecimiento de la ética profesional en el sector público de los colegios profesionales involucrados en el proyecto.
4. Crear capacitaciones en materia de Ética y Deontología Profesional, principales retos del profesional en ejercicio de la profesión, para la lucha y erradicación de cualquier comportamiento asociado a la corrupción.

5. Implementar modelos de profilaxis Criminológica desde los modelos de la animación socio cultural, a los integrantes gremiales de los Colegios Profesionales.
6. Desarrollar capacitaciones en materia de educación financiera para profesionales de los colegios profesionales representados en la unión y otros orientados al público en general.
7. Realizar campaña de Consejos para obtener un buen ahorro o capitalización que permita en el futuro realizar una inversión.
8. Conformar un Observatorio de Empleo con la finalidad de conocer la realidad de los profesionales incorporados a los Colegios Profesionales involucrados con la finalidad de plantear una estrategia integral de empleo con acciones inmediatas, así como para el mediano y largo plazo que permitan dar continuidad en el tiempo.
9. Conformar un Observatorio de Transparencia en materia de prevención y control de la corrupción, fraude y faltas a la ética y probidad, como un esfuerzo compartido entre los Colegios Profesionales miembros de la Federación.
10. Incentivar desde la FECOPROU estudiar, revisar, comparar y estandarizar los códigos de ética de los Colegios Profesionales con la finalidad de desarrollar actualización de las normas y procesos de mejora continua.

Esquema de Tipología para la implementación de un “Plan de Desarrollo Anticorrupción una visión desde el ejercicio profesional”



Elaboración Propia: Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. 2022

Subdivisión por temas, para el esquema por Tipología para la implementación “Plan de Desarrollo Anticorrupción una visión desde el ejercicio profesional”



Elaboración Propia: Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica. 2022

✓ **Concurso N°001-2022 Coordinador Policía Municipal (Municipalidad del Guarco)**

En virtud de la circular de la Municipalidad del Guarco en la cual se publicó el concurso externo N°01-2022 para el puesto de Coordinador Policial Municipal la Fiscalía realizó un estudio del perfil profesional y con esto se ejecutó un acercamiento que incluía recomendaciones enviado mediante oficio CPC-F-0113-2022 con la finalidad de solicitar la modificación de los requisitos legales del mismo.

Las plazas N° 366258, 382134, 382135, 360041, 360051, corresponden dos a profesionales en Psicología y tres a profesionales en Trabajo Social, por esta razón la anulación de las plazas del concurso CN-08-2021 se encuentran acorde a derecho, y no corresponden a espacios laborales de ejercicio profesional en Criminología.

✓ **Curso virtual sobre Fundamentos de evaluación y seguimiento para políticas, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana con FLACSO**

De equipo de la Red CONOSE se nos externó la invitación en marco del programa formativo de la Red curso virtual "*Fundamentos de evaluación y seguimiento para políticas, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana*".

@ info@criminologia.or.cr

☎ 2234-9573/2234-9647/6356-4314

*¡No es el Colegio,
es nuestro Colegio!*



En el cual el Colegio de Profesionales en Criminología participo en la representación de la Presidencia, Tesorería, Fiscalía y Fiscalia adjunta.

Obteniendo como resultado el siguiente mensaje por parte de la administración de FLACSO:

Buenas tardes estimados (as) Michelle, Alejandro, Tino y Laura

Esperando que se encuentren muy bien, nos complace informarles que ustedes aprobaron el curso "Fundamentos de evaluación y seguimiento para políticas, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana". Su trabajo final muestra claridad en el manejo de los tipos de evaluaciones vistas en clase, se podría elaborar el ejercicio del planeamiento de la evaluación, revisar variabilidad, objetivos, indicadores, metas, teoría de cambio entre otros.

Fuente: Correo Electrónico, enviado a la Fiscalía de la dirección de correo; Ana Catalina Benavides <abenavides@flacso.or.cr>

✓ **Análisis Organizacional Departamento de Fiscalía 2022**

Desde el primer día de las funciones que se han desempeñado como Fiscal Titular se ha gestionado diferentes análisis técnicos respecto al puesto que es desempeñado por la única persona de planta encargada del Departamento de Fiscalía del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica y según esto la colaboradora asume labores ejecutivas, administrativas, de fiscalización, toma de decisiones estratégicas, utiliza principios y metodologías de RAC, LGAP, por lo que se considera que no sólo realiza funciones de un asistente legal sino que realizan actividades de mayor especialización y preparación profesional, debido a la multiplicidad de funciones que asume, con la presión de no contar con un recurso humano necesario equiparado al común de otras fiscalías que cuentan con secretaria, varios asistentes, asesores, hay un fiscal adjunto o a tiempo completo, entre otros colaboradores.

Si bien se basa en un contrato privado de trabajo se ejercen actividades de la función pública debido a que se materializa la voluntad del Fiscal titular, estando sujetas a las leyes, reglamentos y demás contenido normativo por el principio rector de legalidad y protección de derechos de los agremiados (as), criterios que no tienen la capacidad de flexibilidad o no deberían ser basados en parámetros de dirección de empresas privadas, esto genera un desequilibrio de cargas en los parámetros de evaluación, adecuación y proporcionalidad con el trabajo de que es ejecutado por la colaboradora que no está sujeto a este tipo de conocimiento especializado o sometido a normas de derecho público.

La Fiscalía del CPCCR propuso a la Junta Directiva el requerimiento de reorganizar internamente el Departamento de Fiscalía, así como la propuesta es delegar funciones internas según el actuar de la creación de nuevos puestos, con la finalidad de reorganizar y garantizar el mejor manejo de las funciones que por Ley Orgánica N°8831 y el Reglamento Interno del Colegio debe realizar la Fiscalía, propuesta que será presentada a la Asamblea General en noviembre del 2022.

✓ **Sesiones de Tribunal de Honor.**

Se lograron celebrar y participar de las sesiones siguientes por el Tribunal de Honor y de estas participó la Fiscalía CPCCR:

- Sesión Ordinaria 001-2022 en fecha 17/01/2022.
- Sesión Ordinaria 002-2022 en fecha 10/02/2022.
- Sesión de Trabajo 001-2022 en fecha 16/03/2022.
- Sesión Ordinaria 003-2022 en fecha 26/04/2022

Durante el presente período se analizaron la reglamentación, leyes y todo aquello que haya permitido en tribunales anteriores crear jurisprudencia y realimentar el trabajo realizado, con el fin de realizar mejoras en futuros procesos.

Desde el Departamento de Fiscalía se le brindó la cooperación logística al Tribunal de Honor, ya que, la Fiscal Adjunta participó del 100% de las sesiones ordinarias y extraordinarias y el Fiscal Titular del 75% de las sesiones, dado que por motivos laborales no se pudo presentar a una sesión.

✓ **Participación de la Fiscalía en Procedimientos, Perfiles y documentos de normativa institucional.**

Como ente Fiscalizador de la profesión, debemos procurar contribuir al crecimiento institucional mediante la creación de normativa y documentos institucionales del cual contienen fundamentos legales que serán de aplicación gremial, por lo cual, el deber de esta fiscalía es contribuir al cumplimiento de esta normativa y que la misma no violente principios constitucionales y puedan contraer una responsabilidad a la institución debido al inconveniente. Se realizaron diferentes reformas, modificaciones o creaciones de los siguientes documentos del Colegio:

- **Reforma Reglamento para el funcionamiento de comisiones del Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica** aprobado

en la Asamblea Extraordinaria 001-2022 en fecha 23 de febrero del 2022. Se contribuyo con la Comisión de Normativa en toda la logística de la revisión

- **Reglamento de la Buena Práctica para otorgar el premio al Profesional Destacado 28 de abril (28-A)** aprobado en la Asamblea Extraordinaria 001-2022 en fecha 23 de febrero del 2022. Se contribuyo con la Comisión de Normativa en toda la logística de la revisión.

✓ Casos tramitados

19-0042-F: Este expediente comprende una investigación ejecutada por la Fiscalía CPCCR debido a una denunciada realizada por una institución privada, en la cual, se presume un ejercicio ilegal de la profesión, la Fiscalía CPCCR, valora la misma y se presenta la denuncia en el Ministerio Publico, bajo el expediente judicial 19-001408-0648-PE. Este caso se encuentra en curso Judicial.

2021-0069-F: Expediente comprende una investigación ejecutada por la Fiscalía del CPCCR debido a la renuncia de un integrante de la Junta Directiva 2021. Este caso finalizo ya que según recomendación jurídica se llevo a cabo la Asamblea General Extraordinaria 001-2022 y dio a conocer este expediente.

2021-0070-F: Expediente comprende una investigación ejecutada por la Fiscalía del CPCCR debido a la renuncia de un integrante de la Junta Directiva 2021. Lo cual su investigación preliminar se encuentra en curso.

2022-0001-F: Expediente comprende una investigación ejecutada por la Fiscalía del CPCCR debido a la denuncia por un agremiado ante un actuar de funcionarias del CPCCR. Lo cual su investigación preliminar se encuentra en curso.

2022-0002-F: Expediente comprende una investigación preliminar ejecutada por la Fiscalía ante el procedimiento aplicado por la Junta Directiva ante la solicitud de un retiro voluntario definitivo y la aplicación de procedimientos. Este caso ya finalizo, con las recomendaciones emanadas por la Fiscalía y acogidas por la Junta Directiva y en su defecto del personal administrativo a cargo de la recepción de este procedimiento.

2022-0006-F: Expediente comprende una investigación preliminar ejecutada por la Fiscalía ante el procedimiento aplicado por la Junta Directiva ante la solicitud de una reincorporación y la aplicación de procedimientos. Este caso ya finalizo, con las recomendaciones emanadas por la Fiscalía y acogidas por la Junta Directiva.



2022-0007-F: Expediente comprende una investigación trasladada por la Junta Directiva ante una posible afectación ética de una persona agremiada. Lo cual su investigación preliminar se encuentra en curso.

2022-0008-F: Expediente comprende una investigación preliminar ejecutada por la Fiscalía ante la falla técnica del servidor el 20 de enero del 2022. Este caso ya finalizó, con las recomendaciones emanadas por la Fiscalía y acogidas por la Junta Directiva y en su defecto del personal administrativo a cargo de la contratación de personal técnico.

4. Conclusiones

- Se genera un impacto positivo en la percepción de los agremiados que se encuentran cerca de un proceso de suspensión, siendo este el primer paso para desarrollar estrategias que permitan manejar de forma más estables a través del tiempo las cifras de estas tasas acercándolas a un rango porcentual de menor incidencia en el impacto de la estabilidad del Colegio de Profesionales en Criminología.
- Se trabaja en el reconocimiento de las capacidades del personal de planta del Departamento de Fiscalía en función de mejorar y hacer crecer de forma natural, equilibrada y adecuada al Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica.
- Se ejecutan las labores designadas la Ley 8831 y del el Decreto Ejecutivo N°42675-MJP, según emana a esta Fiscalía.
- Se encamina la ruta de acción adecuada para el mejoramiento continuo de lo que compete a esta fiscalía para el cuidado del ejercicio legal de la profesional, en la participación y capacitación constante para un mejor rendimiento de sus acciones velando siempre en el cuidado del Colegio de Profesionales en Criminología y sus agremiados.

Lic. Alejandro Arias Angulo
Fiscal

Lcda. Michelle Solano Calderón
Fiscal Adjunta

Colegio de Profesionales en Criminología de Costa Rica
Cédula Jurídica 3-007-619667